

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En sufragios de la provincia. Año 50 pesetas
En sufragios trimestrales 15 ; semestra 30 año 60
En sufragios de 22'50; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
n.º 19, donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fomento podrán hacerse remitiendo el importe
por giro postal o letra de fácil cobro.

Las que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas al nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcur-
ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
de año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 mayo 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Consejo de Obras públicas, al emi-
tir su informe acerca de las proposiciones presenta-
das al concurso para suministro de 3.000 toneladas
de cemento Portland artificial, con destino a las obras
del pantano del Príncipe Alfonso (Canal de Cas-
tilla.—Palencia), celebrado en este Ministerio el día
13 de febrero último, entre otros extremos y en con-
clusión propone lo siguiente:

3.ª Sería conveniente que se dictara una disposi-
ción general en que se ordenara que siempre que ac-
ciera a un concurso una marca poco conocida y sobre
la que el Ingeniero encargado del informe no tuviera
datos bastantes para redactar su informe con pleno
conocimiento de causa, girase éste una visita a la
fábrica correspondiente, para poder conocer personal-
mente todo cuanto se refiera a procedimiento de fa-
bricación, naturaleza de las materias primas, esmero
que se observe en la fabricación y todos cuantos datos
puedan contribuir a la bondad del producto, dando
cuenta de ello al redactar el informe correspondiente.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con la pre-
cedente conclusión del referido informe, ha tenido a
bien resolver de acuerdo con la misma.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su
conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de
mayo de 1926.—P. D., Gelabert.

Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta 14 mayo 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 2.783.

Negociado 5.º — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad,
en telegrama número 10451, me dice:

«De orden Sr. Ministro Gobernación y de
acuerdo con las autoridades portuguesas, desde
1.º de junio próximo hasta 30 de septiembre,
con tolerancia prórroga hasta 15 octubre, que-
da suprimido requisito visar los pasaportes a
súbditos españoles que vayan veranear Por-
tugal. Permaneciendo en vigor los preceptos
determinados en el Real decreto de 2 de mayo
de 1922 (Gaceta 4), artículos 1.º y 17; de-
biendo, por tanto, nacionales que vengan o se
dirijan dicha Nación ser portadores pasapor-
tes de identidad, bien individuales o colectivos;
entendiéndose que éstos se refieren a marido,
mujer e hijos menores quince años.»

Lo que se hace público en este periódico ofi-
cial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.742.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 270 al 284, el contratista D. Justo Aguirre, a quien se adjudicó la contrata por orden de 22 de febrero de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Núm. 2.769.

El Teniente Coronel, Director del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que hasta el día 10 de junio próximo, a las once horas en punto del mismo, se admiten proposiciones para la compra directa por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta capital, de los artículos siguientes:

Sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, aínofol y jabón, para este Parque y sus Depósitos de Intendencia de Guadalajara, Huesca y Castellón, en la cuantía que indique el cálculo de necesidades, que estará a disposición de los proponentes en las Oficinas del Establecimiento, desde el día cinco de dicho mes en adelante, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, en las citadas Oficinas, debiendo presentarse las proposiciones bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo de haber ingresado en la Caja del Parque el 5 por 100 del importe de su proposición, el que deberá elevarse al 10 por 100 al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones.

Zaragoza, 20 de mayo de 1926. — El Director, Eduardo de Armijo.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en ..., calle..., número....

Habiéndose enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la compra

directa, anunciada para el día..... de..., en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de.... y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar..... quintales métricos (en letra), al precio de... (en letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 192

(Firma del proponente).

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.723.

Edicto para remitir al BOLETÍN OFICIAL a fin de notificar el remate de fincas y otorgamiento de escrituras a hacendados forasteros.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de contribuciones del pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra los deudores D. José Morales Girón, y D. Sebastián Ramírez Ruiz, por débitos de contribución urbana de los años 1910 al ejercicio trimestral de 1924, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, la de D. Vicente Gil Sierra, con respecto a la casa y corral del deudor D. José Morales Girón, señalada en el mandamiento con el número 27, sita en la calle de San Nicolás, número cinco; lindante por derecha con Ramón López, por izquierda con Francisco Moyales y por espalda con José Lázaro, de 134 metros de cabida, por el importe de seiscientos diez y siete pesetas; y

La del mismo Vicente Gil Sierra, con respecto a la bodega del deudor D. Sebastián Ramírez Ruiz, señalada en el mandamiento con el número 38, sita en la partida del Cerro; lindante al norte camino, al sur con Celestino Martínez, al este y oeste camino, de 170 metros de cabida, por el importe de mil cuarenta y cinco pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles con derecho a cederlos, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, cuyo acto tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las diez, ante el Notario D. Ricardo Lozano de La Almunia de Doña Godina.

Notifíquese en forma esta providencia al subjudicatario y a los deudores, requiriendo a éstos para que concurran a dicho acto; pues si se negasen o no compareciesen a verificar dicho otorgamiento se otorgará de oficio en nombre de aquéllos.

Y siendo Vds. deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme a la Instrucción de 26 de abril de 1900, para su debido conocimiento.

Almonacid de la Sierra, 13 de mayo de 1926.
El Recaudador, Antonio Pérez.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

CUENTA de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc. y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1925, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	Pesetas,
Albarracín...	26 enero	D. José María Gómez...	Giro postal	50
Astorga	31 diciembre	» Felipe Arias...	Cheque c/ Banco Urquijo	1.720'65
Avila	24 diciembre	» Bernabé de Juan	Giro postal	50
Badajoz	27 octubre	» Jorge Sangorrin	Idem id	100
Barbastro	15 diciembre	» Manuel Sesé	Idem id	220'15
Barcelona	29 enero	» Mariano Vilaseca	Idem id	762'25
Burgos	25 abril	» Ignacio Martínez	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.469'75
Cádiz	8 abril	» José María Cortés	Giro postal	114'75
Idem	24 diciembre	El mismo	Idem id	91'61
Calahorra	18 marzo	D. Eladio Díez Ulzurrun	Cheque c/ Banco Vizcaya	463'25
Canarias	24 enero	» Celestino González	Giro postal	458
Cartagena	2 febrero	» Pedro Gil	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	592'27
Ceuta	17 enero	» Manuel Miranda	Giro postal	25
Ciudad Rodrigo	9 diciembre	» Lucas Pérez Pacheco	Idem id	269
Córdoba	30 enero	» José Blanco	Idem id	50
Coria	10 febrero	» Servando Jiménez	Valores declarados	325
Granada	7 febrero	» Cayetano María Navarro	Giro postal	500
Guadix	31 diciembre	» José Antonio Fajardo	Idem id	250
Huesca	19 enero	» Miguel Supervía	Idem id	407'85
Ibiza	8 enero	» Antonio Cardona	Idem id	67'90
Idem	21 diciembre	El mismo	Idem id	411'50
Jaca	17 enero	D. Blas Sánchez	Idem id	258'95
Jaén	16 enero	» Cristino Morrondo	Idem id	236
León	31 diciembre	» Manuel Domínguez	Cheque c/ Banco Urquijo	1.670'15
Lugo	25 junio	» Antonio García Conde	Cheque c/ Banco Sáinz	1.568'50
Madrid	31 diciembre	» Jerónimo Bellido	Entrega el mismo	1.224'85
Málaga	7 julio	» Francisco P. de Velasco	Cheque c/ Banco Central	352'55
Mallorca	10 marzo	» Antonio Canals	Giro postal	1.185'02
Menorca	19 febrero	» Gabriel Vila	Idem id	200
Mondónedo	3 marzo	» Elías Montero	Giro postal	80
Orihuela	16 octubre	» Luis Almarcha	Cheque c/ Banco de Industria y Comercio	494'50
Osma	30 enero	» Pedro del Pozo Ortega	Entrega D. Julián Pascual	362'66
Palencia	27 diciembre	» Pablo Madri	Giro postal	10
Plasencia	13 febrero	» Policarpo María Barco	Idem id	31'50
Pamplona	27 enero	» Emilio Román Torio	Cheque c/ Banco de España	3.570'40
Salamanca	7 enero	» Federico de Liñán	Entrega el Sr. González Orduña	590
Santander	21 enero	» José María Goy	Cheque c/ Banco Español de Crédito	3.304
Santiago	9 diciembre	» Claudio Rodríguez	Giro postal	100
Segorbe	27 abril	» Romualdo Amigó	Idem id	98
Segovia	14 abril	» Miguel Pérez Rodríguez	Entrega el mismo	272'10
Sevilla	27 enero	» José Holgado	Giro postal	33'65
Sigüenza	7 marzo	» Ambrosio Mablona	Idem id	211'95
Tarazona	4 diciembre	» José María Sanz	Cheque c/ Banco Urquijo	324'65
Tarragona	26 diciembre	» Francisco J. Vázquez	Giro postal	225
Tenerife	9 diciembre	» Francisco Soler	Idem id	123'55
Teruel	6 junio	» Salustiano Sánchez	Idem id	332'55
Toledo	20 julio	» Gregorio del Solar	Idem id	8
Tortosa	14 enero	» Julián Ferrer	Idem id	50
Tudela	18 mayo	» Angel Castillejo	Cheque c/ Banco Urquijo	101'20
Tuy	20 enero	» José Rodríguez de Pérez	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.152'10
Urgel	14 diciembre	» Ricardo Fornesa	Idem id	1.409'50
Valencia	23 octubre	» Manuel Pérez Arnal	Giro postal	4.117'90
Valladolid	4 diciembre	» Antonio G. San Román	Cheque c/ Banco Central	431'25
Vich	31 diciembre	Srio. de C.º del Obispado	Cheque c/ Banco español de Crédito	1.801'60
Vitoria	21 enero	D. José Leoncio O. de Zárate	Cheque c/ Banco Bilbao	1.540'20
Zamora	14 diciembre	» Jacinto Mateos	Giro postal	50
Zaragoza	31 diciembre	» Pedro Gómez	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	499'50
	22 diciembre	Enviado por el Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Solsona		1.352'50
Total general...				37.473'21

Nota. No han rendido cuenta las Comisarias de Almería, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Lérida, Orense y Oviedo. Importa esta cuenta las figuradas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con veintidós céntimos. Madrid, 1.º de enero de 1926.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Núm. 2.782.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Visto el resultado obtenido en las subastas de acopios para conservación de las carreteras que figuran a continuación, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el indicado servicio por las cantidades y a los señores que se expresan.

CARRETERAS	Kilómetros.	Presupuesto. — Pesetas.	REMATE — Pesetas.	ADJUDICATARIO
De la de Madrid a Francia a Campillo.....	1 al 7	34.031'38	29.250	D. Felipe García Serrano.
Gallur a Sangüesa.....	18 al 27	104.591'18	84.880	D. Tomás Gascón Lahoz.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y a fin de que puedan otorgar la escritura correspondiente, en término de un mes, a contar de la fecha de este BOLETÍN.

Zaragoza, 18 de mayo de 1926. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 2.772

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fayón que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 11 al 16 del mes actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubierto con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 20 de mayo de 1926. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses. — Pesetas.	5 por 100 de recargo — Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1	Aniceto Puértolas Benabet..	Mancomunados.	10	Mayo...	1925..	78	3'90	81'90
2	José Villanova Roca.....					812	15'60	327'60
3	Juan Vallespi Rigó.....					416	20'80	436'80
4	Orencio Cabistán Rius....					457'60	22'88	480'48
6	José Estrada Solé.....					130	6'50	136'50
7	José Mestre Olivé.....					104	5'20	109'20
TOTALES.....						1.497'60	74'88	1.572'48

Núm. 2.549.

6.^a DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de abril último.

Núm. de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
144	3	Antonio Ramos	Luceni	Barbero.
145	3	Salvador Garcella	Terrer	Jornalero.
146	3	José Cheli	Urries	Maestro.
147	3	Nicasio Pérez	Zaragoza	Jornalero.
148	3	Jesús Picazo	Id.	Id.
149	3	Pablo Campos	Id.	Id.
150	3	Felipe Rupérez	Id.	Zapatero
151	3	Manuel Ruiz	Id.	Jornalero.
152	3	José Moreno	Id.	Militar.
153	5	José M.ª García	Id.	Viajante.
154	5	Luis Lafuente	Id.	Jornalero.
155	5	Julián Melendo	Id.	Id.
156	5	Jesús Hernando	Carenas	Mecánico.
157	7	Felipe Tallada	Tauste	Jornalero.
158	7	César Cubero	Zaragoza	Id.
159	8	José Blasco	Id.	Id.
160	8	Pedro Esteban	Id.	Id.
161	8	Lorenzo Aguirre	Id.	Industrial.
162	8	Aurelio Sáenz	Id.	Aprendiz.
163	8	Angel Soto	Id.	Cesante.
164	8	Andrés Picazo	Id.	Jornalero.
165	8	Pablo Aranda	Id.	Id.
166	8	Lorenzo Fernández	Azuara	Carbonero.
167	8	Gregorio Gracia	Id.	Industrial.
168	9	Miguel Lorón	Zaragoza	Jornalero.
169	9	José Lafuente	Id.	Id.
170	9	Joaquín Nogueras	Belchite	Sastre.
171	9	Román Asensio	Illueca	Ambulante.
172	9	Vicente Leal	Zaragoza	Jornalero.
173	9	Mariano Blasco	Id.	Id.
174	10	Juan Sebastián	Id.	Comerciante.
175	10	Manuel Pueyo	Id.	Practicante.
176	10	Bernardino Insa	Id.	Jornalero.
177	10	Santiago Gregorio	Id.	Zapatero.
178	10	Andrés Solanas	Id.	Jornalero.
179	10	Agustín Parral	Alhama	Bañero.
180	12	Alfonso Moya	Los Fayos	Albañil.
181	12	Agustín Grávalos	Tierga	Propietario.
182	14	Pascual Navarro	Zaragoza	Jornalero.
183	14	Graciano Gracia	Id.	Cesante.
184	14	Donato Abrego	Id.	Jornalero.
185	14	Benito Sáinz	Id.	Marmolista.
186	14	Zacarias Ballota	Id.	Jornalero.
187	14	Luis Sorrosal	Id.	Id.
188	14	José Cotama Lázaro	Id.	Id.
189	14	José Luerma	Id.	Id.
190	14	Vicente Labandera	Id.	Id.
191	15	Antonio Centellas	Id.	Id.
192	16	Ramón Sierra	Id.	Id.
193	16	Angel Gracia	Id.	Id.
194	16	Luis Alvira	Id.	Id.
195	17	Alfredo Clemente	Id.	Id.
196	17	Mateo Diarte	Id.	Id.
197	17	Gregorio Callao	Id.	Id.
198	17	Mariano López	Id.	Id.
199	17	Juan Ainaga	Id.	Id.
200	17	Manuel Vicén	Id.	Id.
201	17	Clemente Bayo	Id.	Id.
202	17	Antonio Amante	Brea	Comerciante.
203	17	Paulino Fontán	Alcalá de Ebro	Jornalero.
204	19	Antolín Gracia	Gallur	Propietario.
205	20	Valentín Gil	Zaragoza	Jornalero.
206	20	Angel Casorrán	Id.	Id.
207	21	Julio Castillo	Id.	Zapatero.
208	21	Ruperto Sánchez	Id.	Jornalero.
209	21	Nicolás Tolosano	Id.	Fundidor.

Núm. de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
210	21	Manuel Villarrosa	Zaragoza	Jornalero.
211	21	Basilio Sola	Epila	Del campo.
212	22	Claudio Labrador	Zaragoza	Jornalero.
213	23	Pablo Calpe	Calmarza	Practicante.
214	23	Mariano Lausín	Calatayud	Del comercio.
215	23	Angel Más	Zaragoza	Churrero.
216	23	Antonio Mercadal	Id.	Jornalero.
217	23	Adolfo Navarro	Alhama	Médico.
218	24	José Jiménez	Id.	Notario.
219	24	Cayetano Estrada	Zaragoza	Electricista.
220	24	José M. ^a Benito Esteban	Id.	Jornalero.
221	24	Rafael Sánchez	Id.	Relojero.
222	24	Rafael Pina	Id.	Jornalero.
223	24	Angel Lahoz	Id.	Id.
224	26	Isidro López	Gallur	Id.
225	26	Alfonso Adiego	Id.	Id.
226	26	Bernardo Fandos	Sástago	Id.
227	26	Manuel Maldonado	Casetas	Id.
228	28	Joaquín Jarabo	Id.	Id.
229	28	Miguel Samper	Zaragoza	Id.
230	28	Amado Madroño	Id.	Id.
231	28	Federico García	Sástago	Carpintero.
232	28	Bonifacio Mayoral	Zaragoza	Jornalero.
233	28	Antonio Mañas	Id.	Id.
234	29	Francisco Blesa	Jarque	Id.
235	29	Joaquín Bregante	Ruesta	Presbítero.
236	29	Agustín Grávalos	Gotor	
237	29	Emilio García	Brea	Zapatero.
238	29	Luis Mateo	Id.	Id.
239	29	Eliseo Díez	Id.	Industrial.
240	29	José Fullola	Mequinenza	Camarero.
241	29	Francisco Cuchi	Id.	Cafetero.
242	29	José González	Id.	Empleado.
243	29	Florencio Pérez	Zaragoza	Jornalero.
244	29	Melitón Lorente	Id.	Dependiente.
245	29	Ramón Estradera	Id.	Jornalero.
246	29	Agustín Burgos	Id.	Id.
247	29	Tomás Gros	Id.	Id.
248	29	Baldomero Hidaigo	Id.	Id.
249	29	Luis Auqué	Id.	Id.
250	29	Pascual Paracuellos	Id.	Id.

Zaragoza, 30 de abril 1926. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Bujaraloz. N.º 2.773.

Desierta por falta de concursantes la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, la cual fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 63, de fecha 16 de marzo último; se anuncia nuevamente, por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Su dotación anual consiste en 333 pesetas por prestación de servicios y residencia, las cuales se hallan consignadas en el presupuesto municipal; más el importe de los medicamentos facilitados a las familias pobres que se hallan incluidas en las listas de beneficencia, cuyo importe será satisfecho con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 31 de julio del año 1923.

Además podrá contratar el profesor que resulte ser agraciado las igualas con los vecinos que así lo deseen.

Los Farmacéuticos que deseen concursar di-

cha plaza podrán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y en el mencionado plazo de treinta días.
Bujaraloz, 16 de mayo de 1926. — El Alcalde ejerciente, Luis Pallás.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

Cédula de notificación.

En el juicio de menor cuantía de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:
«Sentencia: En la ciudad de Cariñena, a catorce de mayo de mil novecientos veintiséis: Vistos por el Sr. D. Lorenzo Lafuente Polo, Juez de primera instancia de este partido, los presentes

autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Ferrer Cebollada, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cariñena, representado por el Procurador D. Galo Sáinz Izquierdo, bajo la dirección del Abogado don Julián Echevarría, y de la otra, como demandados, los cónyuges D. Genaro Corso Sulikoosqui y D.^a María Micó Piñeiro, mayores de edad, declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado».

«Fallo: Que estimando la demandada, debo declarar y declaro que los demandados don Genaro Corso Sulikoosqui y D.^a María Micó Piñeiro, vienen obligados a pagar en el acto la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas, importe de las obras de reparación necesaria en la casa de aquéllos, y el importe de los dos documentos de crédito presentados, que ascienden a novecientas cincuenta pesetas, y en su virtud condeno a tales demandados a satisfacer dichas cantidades al demandante D. Manuel Ferrer Cebollada, con el interés legal desde la reclamación judicial, y las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma que disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Lafuente».

Y para que sirva de notificación a los demandados expido y firmo la presente cédula en Cariñena, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiséis. — El Secretario judicial, Juan Almodí.

Núm. 2.748.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en las diligencias que se instruyen en este Juzgado por lesiones, con el número nueve del corriente año, por la presente, se hace saber a Raimunda Torreal Paisa, cuyo domicilio se ignora, haberse dictado auto en las mismas, acordando su archivo, por no ser constitutivos de delito ni falta los hechos denunciados.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. S., Gómez Mir.

Núm. 2.749.

Zaragoza.—Pilar.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de multa impuesta a Pedro Moreno, en virtud de la propuesta por Junta Local de Reformas Sociales, denunciado el día veintiocho de febrero último por infracción de la ley de tres de marzo de 1904, sobre el Descanso dominical; ha acordado se requiera a éste para que dentro de término de cinco días haga efectiva la multa de cinco pesetas al mismo impuesta, más las costas

de este Juzgado, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado multado D. Pedro Moreno, a los efectos y por el término ordenados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a diez y ocho de mayo del mil novecientos veintiséis. El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez. Manuel Bibián.

Núm. 2.750.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en juicio promovido ante este Tribunal, por Emilio Oliván Loras y otros, contra otro y José Fernández, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de pesetas, ha acordado se cite a las partes para la celebración del antejuicio o acto de conciliación que la ley previene, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las diez.

Y para que sirva de citación en forma al referido D. José Fernández, a los efectos, día y hora ordenados significándole que la copia de la demanda puede recogerla en la secretaría, expido la presente en Zaragoza, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 2.751.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en las diligencias que se instruyen en este Juzgado, por lesiones, con el número treinta y cinco del corriente año; por la presente se hace saber a Félix Pernia Alonso, cuyo domicilio se ignora, haberse dictado auto en las mismas acordando su archivo, por no ser constitutivos de delito ni falta o los hechos denunciados.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. S., Gómez Mir.

Núm. 2.751.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en las diligencias que se instruyen en este Juzgado, sobre lesiones, con el número cuarenta y ocho del corriente año; por la presente se hace saber al lesionado Juan Lerín, cuyo domicilio se ignora, haberse dictado auto en las mismas acordando su archivo, por no ser constitutivos de delito ni falta los hechos denunciados.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. S., Gómez Mir.

Núm. 2.751.

Zaragoza. —Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en las diligencias que se instruyen, por lesiones, con el número cincuenta del corriente año, se cita al lesionado Joaquín Abad Bueno, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Democracia, número sesenta y cuatro duplicado, con el fin de ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. S., Gómez Mir.

Núm. 2.752.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas calificados en autos promovidos por D. Amadeo Blanco contra la entidad «Círculo Alto Aragonés», tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, de diferentes muebles, propios de un Centro de recreo, que se hallan tasados en la cantidad de mil doscientas cuarenta y siete pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado (Democracia, número sesenta y dos duplicado), se ha señalado el día dos de junio próximo a las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En la secretaría del actuario se exhibirá a quienes lo deseen la relación de bienes objeto de la subasta con el precio de la tasación.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintiséis.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Manuel Serrano.

Núm. 2.770.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita por medio de la presente a Manuela Andréu, conocida por la *Madriña*; domiciliada últimamente en la calle de San Blas, para que en el término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, para recibirle declaración, como testigo, en la causa número 124-1926, sobre corrupción de menores; bajo

apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinte de mayo, de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 2.771.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivo seguidos a instancia de la sociedad «Banco de Bilbao» contra D. Benito R. de Castro, tengo acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los bienes que se describen en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número noventa y cinco, correspondiente al día veintitrés de abril de este año, en su sección séptima, con el número 2.225.

Que para el acto de subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado (Democracia, número sesenta y dos, principal), se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento de la misma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Será preferido el licitador que en igualdad de manda haga proposición a todos los bienes objeto de la venta.

Y por último, que en la secretaría del actuario exhibirán a quienes lo deseen el informe detallado de lo que es objeto de subasta y su precio de tasación.

Dado en Zaragoza, a veinte de mayo de mil novecientos veintiséis.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Manuel Serrano

PARTE NO OFICIAL

Subasta extrajudicial.

El próximo miércoles, día 26 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en la Notaría de D. Juan Castrillo y Santos (Plaza de Aragón, 10, segundo), la de una casa, sita en la calle de D. Alonso V, de esta ciudad, demarcada con el número quince moderno, perteneciente a los cónyuges D. Simón García y D.^a María Abadía, en ejecución de pacto por incumplimiento de convenio hipotecario.

Condiciones y demás datos en dicha Notaría.

IMPRESA DEL HOSPICIO